

RESUMEN DE REGULACIÓN

Octubre 13, 2015

- Operaciones simultáneas: Se establece la suspensión de la participación de los Creadores de Mercado o Aspirantes en la rueda de negociación de operaciones simultáneas del primer escalón del mercado secundario cuando incumplan como miembros de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte. (MHCP – Resolución N°3628).

- Entrega de dineros: Se divulgan los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros (SFC - Carta Circular N°82).

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

- Contrato de futuros dólar/peso: Se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados de la BVC y la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A, con relación al horario de aceptación de operaciones del futuro y mini contrato del futuro de tasa de cambio Dólar/peso (BVC - CRCC – Boletín Normativo N°10 – Boletín N°32).

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- UVR: Se informan los valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo del 16 de Octubre al 15 de noviembre de 2015 (Banrep - Boletín N°52).

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación
envíe un correo electrónico
a aradan@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Ángela Adan Nieto
aradan@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Resolución N°3628:** Por la cual se desarrolla la suspensión de la participación en la rueda de negociación de operaciones simultáneas del primer escalón del mercado secundario de los Creadores de Mercado o Aspirantes, cuando se presenten incumplimientos como miembros de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (CRCC) y se asigna a esta última funciones relacionadas con la suspensión de los mismos en las ruedas del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en su calidad de administrador del Sistema Electrónico Colombiano (SEN).

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2015

Norma: <http://www.imprenta.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín N°52:** Por el cual se informan los valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo del 16 de Octubre al 15 de noviembre de 2015.

Fecha de publicación: 7 de octubre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N°82:** Por la cual se divulgan los montos reajustados de los beneficios de inembargabilidad y exención de juicio de sucesión para la entrega de dineros de la siguiente forma:(i) el monto de inembargabilidad de las sumas depositadas en la sección de ahorros y en depósitos electrónicos a los que se refiere el artículo 2.1.15.1.1. del Decreto 2555 de 2010, hasta treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y siete pesos (\$31.298.237) moneda corriente y (ii) el monto de las sumas depositadas en: depósitos electrónicos, en la sección de ahorros, en cuentas corrientes, en cualquier otro depósito, y en dineros representados en certificados de depósito a término y en cheques de gerencia, hasta cincuenta y dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos veintitrés pesos (\$52.163.723) moneda corriente. Los límites señalados rigen del 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Fecha de publicación: 8 de octubre de 2015

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a aradan@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°10:** Por el cual se modifica la Circular Única del Mercado de Derivados de la BVC con el fin de armonizar el horario de las sesiones para la celebración y registro de operaciones sobre contratos de futuros de tasa de cambio dólar / peso y mini contratos de futuro dólar / peso, con los horarios de negociación del mercado next day y forward de otras plataformas en el mercado de divisas, ampliando los horarios actuales en media hora, es decir, hasta las 4:30p.m,

Fecha de publicación: 6 de octubre de 2015

Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°32:** Por el cual se modifica el artículo 8.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A, con el fin de ampliar hasta la 5:00pm, el horario de aceptación de operaciones del futuro y mini contrato del futuro de tasa de cambio Dólar/peso.

Fecha de publicación: 6 de octubre de 2015

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>